



RECTORADO

SAN LUIS, 13 de abril de 2023

VISTO:

El EXP–USL: 1425/2023, en el cual se eleva anteproyecto de Procedimiento de “Registro de Inspección de obras en curso, según la actividad de la construcción” para uso en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto consiste en reglamentar el Procedimiento de “Registro de Inspección de obras en curso, según la actividad de la construcción” para uso en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis.

Que motiva la mencionada presentación la necesidad de establecer un control minucioso de la modalidad de registro de inspecciones realizadas por el departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la UNSL, en las distintas obras que se estén llevando a cabo, sean estas efectuadas por personal propio de la UNSL o por una empresa contratista, como también establecer el circuito interno administrativo de completamiento y entrega de los mismos a las áreas y/o dependencias intervinientes en el proceso en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis el Procedimiento de “Registro de Inspección de obras en curso, según la actividad de la construcción”, obrante como documento adjunto a la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la implementación y el cumplimiento del Procedimiento de “Registro de Inspección de obras en curso, según la actividad de la construcción” es responsabilidad de todo el personal de la Universidad Nacional de San Luis que desarrolle funciones y/o tareas descriptas en el mismo.




RECTORADO

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y Archívese.

PDC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

 DEPARTAMENTO HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS		DHSMA Nº 06
EMISIÓN	REVISION	“PROCEDIMIENTO REGISTRO DE INSPECCION DE OBRAS EN CURSO, SEGÚN LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCION”
01/03/2023	-	

1.- OBJETIVO:

La presente normativa tiene por objeto establecer tanto la modalidad de registro de las inspecciones realizadas por el departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la UNSL, en las distintas obras que se estén llevando a cabo, sean éstas efectuadas por personal propio de la UNSL o por una empresa contratista, como también establecer el circuito interno administrativo de completamiento y entrega de los mismos a las áreas y/o dependencias intervinientes en el proceso.

2- ALCANCE:

Este procedimiento aplica tanto al personal del departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la UNSL como al personal del departamento de Inspección y Mediciones.

3.- RESPONSABILIDADES:


- ✚ Los Directores/Secretarios de las distintas dependencias, son los responsables de proveer los recursos necesarios para el cumplimiento del presente procedimiento.
- ✚ El Director/Jefe/Supervisor, es el responsable de dar a conocer y velar por el cumplimiento de la presente normativa por parte de todos los usuarios del sector.
- ✚ Personal de los sectores intervinientes deberán respetar la presente normativa e informar todas las desviaciones que se detecten respecto al cumplimiento de la presente normativa.
- ✚ El Departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, es responsable de proveer el entrenamiento al personal involucrado, de revisar el presente procedimiento anualmente y de aclarar alguna discrepancia cuando se presente.

3.- PROCEDIMIENTO

1- Personal del departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, al momento de realizar las inspecciones a cada una de las obras que se estén llevando a cabo dentro de las instalaciones de la UNSL, deberá completar, por duplicado, el registro de la misma según ANEXO I.

En el campo de “Tareas inspeccionadas”, se deberá tildar las tareas que fueron relevadas al momento de la inspección y se completará el campo de “Observaciones generales - Medidas preventivas y/o acciones correctivas recomendadas”, según corresponda.

2- Personal del departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente entregará el duplicado del registro al departamento de Inspección y Mediciones quedando el original firmado por ambos departamentos en poder del departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

 DEPARTAMENTO HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS		DHSMA Nº 06
EMISIÓN	REVISION	“PROCEDIMIENTO REGISTRO DE INSPECCION DE OBRAS EN CURSO, SEGÚN LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCION”
01/03/2023	-	

3- Personal del departamento de Inspección y Mediciones deberá informar a la empresa/personal UNSL según corresponda, las observaciones y/o recomendaciones en relación a las condiciones de Higiene y Seguridad, detalladas en los registros mencionados, cumpliendo de esta forma con el circuito administrativo necesario que garantice la comunicación y realización de lo actuado.

4- Personal del departamento de Inspección y Mediciones deberá efectuar la mencionada comunicación a la empresa/personal UNSL según corresponda, mediante su propio sistema dejando registro del mismo.

5- En ANEXO I, se detalla el formulario de registro de referencia.

4.- ENTRENAMIENTO.

El departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, se encargara de realizar la capacitación en relación al cumplimiento del presente procedimiento.

5.- DOCUMENTACIÓN


El presente procedimiento, debe ser revisado y/o actualizado cada vez que se requiera.

8.- MARCO LEGAL GENERAL

Legislación de la Nación Argentina: Ley Nº 19.857 - Decreto Reglamentario 911/96.

9. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha de Elaboración	Sección Revisada	Razón	Lista de Cambios	Editor
Rev.00	01-03-2023		Documento Nuevo	Documento Nuevo	Ing. Eugenia Smargiassi

 DEPARTAMENTO HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS		DHSMA Nº 06
EMISIÓN	REVISION	“PROCEDIMIENTO REGISTRO DE INSPECCION DE OBRAS EN CURSO, SEGÚN LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCION”
01/03/2023	-	

ANEXO I

Empresa/UNSL:.....Fecha:.....

Obra:Ubicación:

Tareas inspeccionadas en Obra:

Infraestructura obra (baños, comedor)	Instalación eléctrica de obra	Excavaciones / zanjas / pozos
Agua para uso / consumo humano.	Protección contra incendios	Andamios y escaleras
Botiquín primeros auxilios	Elementos de protección personal	Trabajo en altura
Legajo Tecnico	Manipulación manual de cargas	Señalización de riesgos
Vallado / barandas	Protección contra caída de materiales en altura	Máquinas y herramientas
Almacenamiento materiales	Orden y limpieza de áreas de trabajo	Protecciones perimetrales
Registro de capacitación/entrenamiento	Acopio de residuos peligrosos y no peligrosos	Espacios confinados

Observaciones generales - Medidas preventivas y/o acciones correctivas recomendadas:

Departamento de Higiene,
Seguridad y M. Ambiente-
UNSL.

Departamento de Inspección
y Mediciones - UNSL

Hoja de firmas